



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1236 2012/ED.CAJ

Cajamarca, 19 ABR 2012

Visto, la Escritura Pública de Compra venta de fecha 26 de enero del presente año y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente del visto, el señor ALCIBIADES CABANILLAS MONCADA, en calidad de Alcalde del Distrito de San Luis, Provincia de San Pablo, Departamento de Cajamarca, solicita la Aceptación de Donación de un lote de terreno urbano denominado "El Convento".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes estatales deben estar sustentados por la entidad que lo dispone mediante un Informe Técnico Legal que analice el beneficio económico y social para el Estado, de acuerdo con la finalidad asignada, el que estará acompañado de la solicitud del interesado y de ser el caso copia literal actualizada de la partida registral respectiva, Plano Perimétrico de Ubicación de Distribución, Memoria Descriptiva, como los demás que establezca el reglamento.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, la aceptación de la Donación, previa evaluación de los documentos presentados y la emisión de un Informe Técnico Legal se efectuará por Resolución de la autoridad administrativa de la entidad beneficiaria, la Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN) o el Gobierno Regional de Cajamarca, de acuerdo con sus competencias. La Resolución se insertará en la Escritura Pública Correspondiente, con arreglo a lo establecido en el artículo 1625 del Código Civil.

Que, la Municipalidad Distrital de San Luis, debidamente representada por su Alcalde distrital el señor Alcibiades Cabanillas Moncada, es propietaria de un lote de terreno denominado "El Convento", el mismo que se ubica en el sector urbano de San Luis Grande, Distrito de San Luis, Provincia de San Pablo, Departamento de Cajamarca, cuyos linderos y medidas son los siguientes: **Por el Norte**, Limita con el Jirón Antonio Cabanillas s/n y mide diecinueve metros lineales (19. ml). **Por el Sur**, Limita con el Camino que transita San Luis-Las Paltas y una quebradilla y mide diecinueve metros lineales (19. ml). **Por el Este**, Limita con la propiedad del señor Leonidas Marino Valdez Cueva y mide cuarenta y siete metros con cincuenta centímetros (47.50. ml). **Por el Oeste**, Limita con el Jirón Néstor Batanero s/n y mide cuarenta y siete metros con cincuenta centímetros (47.50. ml), haciendo un área superficial de 902.5 m2 (novecientos dos punto cinco metros cuadrados), predio que el Alcalde Distrital ofrece a donar a favor del Estado-Dirección Regional de Educación, con la finalidad que sea utilizado para brindar servicio educativo a favor de la colectividad.

Que, mediante Acta de Constatación y Donación de terreno, de fecha 04 de abril de 2012, el responsable del Área de Patrimonio José U. Flores Cotrina, el encargado del Saneamiento Físico Legal de la





DRE-Cajamarca, Abogado. Idelso Ruiz Idrogo, el responsable del Área de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de San Luis Ing. Walter Ronaldo Díaz Palomino y en presencia del Gobernador del Distrito de San Luis, señor Héctor Abrahán Arce Uceda, se verificó in situ que el predio materia de la donación tiene un área de 902.5 metros lineales.

Que, la Dirección Regional de Educación de Cajamarca, tiene la imperiosa necesidad de contar con un lote de terreno, con la ubicación y extensión adecuada para asignarlo al funcionamiento de la I.E.I. N° 228-San Luis Grande, y de ésta manera cubrir la necesidad educativa.

Que, luego de un exhaustivo análisis se ha determinado que la presente donación es de beneficio económico y social para el Estado; por tales consideraciones se debe aceptar la donación ofrecida por el señor ALCIBIADES CABANILLAS MONCADA, Alcalde del Distrito de San Luis, Provincia de San Pablo, Departamento de Cajamarca.

Estando a lo actuado en el Área de Administración de Personal de la Dirección de Gestión Administrativa y de conformidad con la Ley N° 29151, D.S. N° 007-2008-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

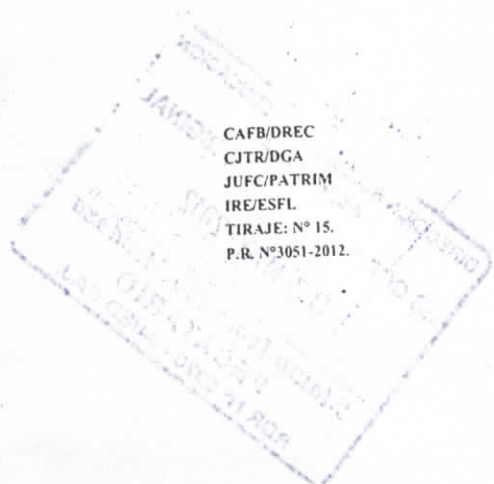
Artículo. 1° ACEPTAR, la Donación-del terreno denominado "El Convento", el mismo que se ubica en el sector urbano de San Luis Grande, Distrito de San Luis, Provincia de San Pablo, Departamento de Cajamarca, y tiene un área de 902.5 metros lineales, ofrecida por el señor ALCIBIADES CABANILLAS MONCADA, Alcalde del Distrito de San Luis, a favor de la Dirección Regional de Educación de Cajamarca.

Artículo. 2° DISPONER, Que la Oficina de Trámite Documentario de la Dirección Regional de Educación Cajamarca, o la que haga sus veces, notifique al interesado comprendido en la presente resolución, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 18 de la Ley del Procedimiento Administrativo General-Ley N° 27444.

Regístrese y Comuníquese,

ORIGINAL FIRMADO

LIC. CESAR ALBERTO FLORES BERRIOS
Director Regional de Educación
CAJAMARCA



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines debidamente

Prof. Otoniel Sánchez Cáceres
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CAJAMARCA